

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- El juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad solicita el embargo de remanentes para el proceso Ejecutivo de CARLOS ENRIQUE CARDENAS ARISTIZABAL contra JORGE EDWIN SALGADO SERNA, MC METALIDAS Y CONCRETOS SAS con radicado 2021-00033 y en los siguientes procesos:

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERARDO JARAMILLO ARBELÁEZ
RADICADO: 2017-00500

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CESAR AUGUSTO SALAZAR LÓPEZ
RADICADO: 2018-00033

CLASE: EJECUTIVO
DEMANDANTE: WILLIAM PUERTA GARCÍA
RADICADO: 2018-00074

- El proceso con radicado 2017-00500 fue rechazado y se encuentra archivado en el año 2017- caja 37 No. 299
- El proceso con radicado 2018-00074-00, correspondía al proceso adelantado en el Juzgado Tercero Civil Municipal y que fue acumulado al 06-2018-00033-00 adelantado en este despacho.
- En los procesos acumulados de los demandantes CESAR AUGUSTO SALAZAR LÓPEZ Y WILLIAM PUERTA GARCIA, los remanentes se encuentran embargados para el proceso EJECUTIVO adelantado por el Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad, radicado 2017-00841-00 adelantado por CLAUDIA PILAR CALDERONA ACUÑA y que hoy se ejecuta en el Juzgado Primero de Ejecución.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	CESAR AUGUSTO SALAZAR LOPEZ
DEMANDA ACUMULADA	WILLIAM PUERTA GARCIA
DEMANDADOS	JHON FREDY MARULANDA AGUDELO JORGE WILLIAN SALGADO SERNA
RADICADO	17001-31-006-2018-00033-00

El embargo de remanentes solicitados por el Juzgado Sexto Civil Municipal de la ciudad solicita para el proceso Ejecutivo de CARLOS ENRIQUE CARDENAS ARISTIZABAL contra JORGE EDWIN SALGADO SERNA, MC METALICAS Y CONCRETOS SAS con radicado 2021-00033, NO SURTE los efectos en los procesos acumulados con radicados 2018-0074 y 2018-00033 por encontrarse ya embargados los mismos para el proceso que adelanta el Juzgado Octavo Civil Municipal por CLAUDIA DEL PILAR CALDERON ACUÑA con radicado 08-2017-00841-00 y que hoy se encuentra en el Juzgado Primero de Ejecución.

La demanda radicada bajo el N° 2017-00500 fue rechazada y se encuentra archivada en el año 2017- caja 37 No. 299.

Líbrese por secretaria oficio informando al despacho solicitante de la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

GUILLERMO ZULUGA GIRALDO

JUEZ

Firmado Por:

**GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2748a535a6885b5ab4b654ae38f7708c9aa0dec297ed613fe1fe7dc96
1a17b0c**

Documento generado en 26/03/2021 01:45:26 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**